INFORME DE EVALUACIÓN N°. 020-17
CONTRATACION DIRECTA N°. 013-17 "ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES" ID N° 329.178

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 06 de septiembre de 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. Nestor Zaracho, Director Interino de la U.O.C. y el Lic. Cirilo Ramón Ruiz Sánchez,** Asistente Técnico, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°. 013-17 "ADQUISICION DE ARCOS DETECTORES DE METALES" ID N° 329.178.** Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de agosto de 2017, suscripta en conformidad del acto por la Lic. Alicia Vázquez, Secretaria de Actas, la señora Mariela Zarate de López. Jefa Interina del Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones.
No habiendo representantes de los oferentes, no se han formulado observaciones a las documentaciones

Cabe aclarar que, en principio, el Acto de Apertura de Ofertas estaba previsto para el 21 de agosto de 2017, pero al no contar con la cantidad mínima de ofertas, según Ley Nº 2051/03 Art. 34 inc. C., la Sra. Mariela Zárate de López, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 se resuelve la prórroga quedando establecida la nueva fecha de apertura en la Adenda correspondiente. Así también, se verificó la presentación de 2 (dos) sobres ofertas, correspondientes a la empresa LA ALPACA S.R.L. y HANDRUG INGENIERIA, y se deja constancia que las mismas se encuentran cerradas y quedarán bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado será considerada como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS
1.	LA ALPACA S.R.L.	Gs.: 41.000.000.-
2.	HANDRUG INGENIERIA de Hugo F. Benítez Peralta	Gs.: 36.000.000.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

LIC. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC -/SENAVITAT

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 329.178. Se establece un monto total de Gs. 50.400.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones Cuatrocientos Mil), conforme el CDP N° 260/17, afectando al Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos en General", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el Total

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS
Documentos Sustanciales:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Constancia del SIPE N°
1.	LA ALPACA S.R.L.	SI	NO	SI	ACTIVO - SIPE	SI	1461110
2.	HANDRUG INGENIERIA de Hugo F. Benítez Peralta	SI	SI	SI	ACTIVO - SIPE	UNIPERSONAL	1463372

La empresa LA ALPACA S.R.L. no presentó en el acto de apertura Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, por lo que queda descalificado del proceso de evaluación
La otra empresa oferente cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación.

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

CALIFICACIÓN LEGAL:
Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación,, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se han verificado a las siguientes personas:

Lic. Cirilo R. Ruiz Sá... UOC SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

HANDRUG INGENIERIA de Hugo F. Benítez Peralta	**C.I.P. Nº**
HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA	4.022.404

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes, ni el representante legal aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Punto 20 y el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

HANDRUG INGENIERIA con RUC 4.022.404-0		
I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Ver anexo I	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SIPE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SIPE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	

Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copias de contratos Copias de contratos y/o órdenes de servicio y/o facturaciones en concepto de ventas e instalación de arcos detectores de metales. La sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la fecha de apertura de ofertas. Las documentaciones requeridas podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	X	
b) Certificado de Origen Nacional al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia		X
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	X	
d) Catálogo del bien ofertado con traducción al castellano.	X	
e) Declaración Jurada de otorgamiento de garantía de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.	X	

Conclusión: La empresa evaluada **cumple** con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADOS (Precios Unitarios)
Se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa oferente
ITEMS 6

Items	Nombre del Bien/Servicio/Obra	Precio Unitario HANDRUG INGENIERIA	Precio Unitario Referencial	% precio ofertado con relación al precio referencial
1	ARCO DETECCTOR DE METAL	18.000.000	21.000.000	-14,29%

Se ha efectuado la valoración del precio unitario ofertado por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta,** conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación, no encontrando ningún objeto para solicitar alguna aclaración ya que las mismas están en los parámetros según se detalla en la planilla que antecede.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
No resulta aplicable el margen de preferencia debido a que el oferente no ha presentado su **Certificado de Origen Nacional**.

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ANEXO C

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	CUMPLE	NO CUMPLE
Panel electrónico de comando	X	
Auto calibración	X	
Inmune a interferencias (circuito de tv, computadoras, internet, celulares)	X	
Placas intercambiables con garantía de 12 meses como mínimo	X	

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Detector de metales ferrosos y no ferrosos, armas, celulares, según la regulación de cada necesidad.	X	
Contraseña de cuatro dígitos de ajuste a 5 niveles de sensibilidad y programación a ser utilizado solamente por agentes autorizados	X	
Control remoto a cargo del personal de guardia: control para la operación del arco, con funciones mínimas de activación, desactivación y silencio de alarma: 2 controles por cada arco como mínimo.	X	
Batería propia del equipo, carga gel 12 volt 24 amper	X	
UPS con 1 hora de autonomía como mínimo	X	
Una colectora fija para depósito de objetos instalada a cada costado de cada arco	X	
Dimensiones: entre 2,20 mts y 2,30 mts de altura; 0,90 m de ancho, 0,30 m y 0,40 m de fondo		X
Avisos audio visuales LED con indicaciones en colores según resultado	X	
Panel luminoso con zonas de detección mínimo 6 zonas	X	
Unidad Superior de control: pantalla de cristal líquido, gráfica de barra de indicadores luminosos y teclado a control más el cableado, conexiones y electrónica deberán estar integradas en un solo compartimento superior; elimina cables expuestos y unidad de control externa.	X	
No daña a embarazadas ni personas con marca pasos	X	
Autodiagnóstico	X	
Instalación eléctrica con todos los materiales y llave TM desde fuente de alimentación hasta el bien	X	
Capacitación al personal de seguridad.	X	
Manual de usuario y mantenimiento	X	
Garantía escrita como mínimo de 12 meses a partir de la instalación y puesta en marcha del bien. Durante este periodo la empresa deberá asistir en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación y la situación deberá ser subsanada en un plazo máximo de 72 horas.	X	

La firma **HANDRUG INGENIERIA** presenta oferta de Arco Detector de Metal marca **SEKUR – Z6** con las siguientes dimensiones **Altura: 2,30 mts. Ancho: 0,84 mts. y Fondo: 0,40 mts.** por lo que **no** cumple con las especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación. Anexo C. por lo que corresponde la descalificación de la misma.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Declarar **Desierto** el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°. 013-17 "ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES" ID N° 329.178, conforme lo estable el articulo 30 inc. b de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

AC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT